

CONFORMIDAD CON LAS NORMAS

Curso 22-23

Yo (nombre y apellidos)
con D.N.I.,
me comprometo a conocer, respetar y cumplir
las normas establecidas en el documento *REGLAMENTO INTERNO* (disponible
en la web) de la Residencia Ntra. Señora de los Remedios de Toledo.
En particular:

NORMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

- Mantener el silencio en la zona de habitaciones y pasillos desde las 23:00 h. hasta las 8:00 h. del día siguiente.
- Acudir al comedor y otras dependencias comunes en ropa y calzado de calle, y guardar las normas de educación (no alzar la voz excesivamente,...).
- Mantener limpios los offices, salas de estar y todos los sitios comunes después de haberlos utilizado.
- Cumplir las medidas higiénicas decretadas en cada momento por las autoridades sanitarias.
- Mantener la habitación y otras estancias en perfecto estado y con la debida limpieza y orden. No pegar nada en las paredes de la habitación, ni colgar nada o poner carteles en el exterior de las puertas, en las estancias comunes, ni por fuera de las ventanas.
- La Dirección pasará por las habitaciones mensualmente para cumplir con la legislación respecto al agua sanitaria de consumo humano.
- Las habitaciones podrán ser revisadas siempre que se considere oportuno para su correcto mantenimiento, y para velar por el cumplimiento del Reglamento.
- No comer fuera del comedor o de los offices, ni guardar comida perecedera en las habitaciones.
- Se prohíbe la tenencia y consumo de cualquier droga y la consumición de bebidas alcohólicas dentro de la Residencia.
- Se permite el consumo de tabaco únicamente en la sala destinada para ello.
- Respetar la propiedad privada, tanto de la Residencia como de las compañeras.

VISITAS

- Excepto en casos autorizados, las visitas solamente pueden acceder a la sala de estudio situada en la zona de recepción, en horario de 10:00 h. a 21:00 h., previa solicitud a la Dirección.

HORARIO

- El horario de portería es de 8:00 h. a 23:00 h. de lunes a viernes, y de 10:00 h. a 23:00 h. los sábados, domingos y festivos.
- No hay servicio nocturno de portería. Sin embargo, aquellas residentes que deseen salir por la noche, pueden hacerlo de jueves a sábado. Esas tres noches, a una hora determinada se abrirá para que puedan entrar en la Residencia:
 - ✓ Jueves (dos horas de llegada): a las 2:00 h. y a las 4:30 h.
 - ✓ viernes y sábados: a las 2:00 h.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

- Será obligatoria la asistencia a los actos de inauguración de curso y principio de semestre, así como a las reuniones convocadas por la Dirección para las residentes, tanto grupales como individuales.
- En orden a favorecer la convivencia entre todas, la Dirección propondrá tutorías personales que faciliten la comunicación frecuente con cada residente.

NOTA:

El incumplimiento de cualquiera de estas normas será sancionado y, en caso de gravedad, podría implicar la expulsión de la residente (sin devolución de fianza).

Toledo, a de de 2022

Firma de la residente